



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-21798-11-2

VISTO el Expediente N° 1-47-21798-11-2 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma R. CE. COSMETICOS propiedad de Celia Raquel Ramseyer, referida a la baja de su habilitación sanitaria.

Que la citada firma, en carácter de titular, solicita la baja del trámite de inscripción N° 660/02 con modificación de trámite N° 7037/08 correspondiente a producto "LOCIÓN CAPILAR-COLORACIÓN PROGRESIVA, marca PK7".

Que la firma se encuentra habilitada bajo el rubro ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMETICAS DE LIQUIDOS Y SEMISÓLIDOS (NUEVA ESTRUCTURA) según disposición ANMAT N° 4587/08, Legajo N° 2646, en el domicilio de la calle Ituzaingó N° 1502, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Que por O.I N° 2015/3927-DVS-3577 de fecha 19 de agosto de 2015 se constató que la firma ha cesado su actividad en el referido lugar.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 9 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma R.CE COSMETICOS propiedad de Celia Raquel Ramseyer como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMETICAS DE LIQUIDOS Y SEMISÓLIDOS con domicilio en la calle Ituzaingó N° 1502, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición 4587/08 de fecha 28 de agosto de 2008.

ARTICULO 3°.- Limitase la inscripción de la Bioquímica Mariela Yanina Calza, Matrícula Nacional N° 10342, como Directora Técnica de la firma R.CE COSMETICOS propiedad de Celia Raquel Ramseyer.

ARTICULO 4°.- Dáse de baja el trámite de admisión N° 660/02 con modificación de trámite N° 7037/08, correspondiente a producto cosmético “LOCIÓN CAPILAR – COLORACIÓN PROGRESIVA marca PK7”, cuyo titular y elaborador es la firma R. CE COSMETICOS propiedad de Celia Raquel Ramseyer.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-21798/11-2